



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2021

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-00005051- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2021-00005051- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Resolución ERAS N° 26 de fecha 21 de abril de 2021 (B.O.26/04/21) se aprobó el llamado a contratación directa para adquirir una licencia FortiGate-100E 1 Year 360 Protection, licencia para Fortinet 100E, para este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), con sede en el edificio sito en la Av. Callao N° 976/82 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las previsiones del artículo 10.1 y concordantes del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y su modificatoria Resolución ERAS N° 45 de fecha 26 de noviembre de 2020 (RESFC-2020- 45-E-ERAS-SEJ#ERAS - B.O. 01/12/20), con un presupuesto de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) IVA incluido; de acuerdo a lo normado por el citado Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la indicada Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria y lo prescripto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que como Anexo (IF-2021-00006709-ERAS-ERAS) se adjunta a la mencionada Resolución ERAS N° 26/21.

Que de acuerdo al procedimiento normado por el mentado Reglamento de Contrataciones, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES cursó CINCO (5) invitaciones para la cotización de la contratación de marras y procedió a publicar el descripto llamado a contratación directa en la página web del Organismo; en ambos casos, con la antelación requerida respecto a la fecha de apertura de las ofertas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, aprobado por la referida Resolución ERAS N° 26/21, para el día 3 de mayo de 2021 a las 14:00 horas.

Que, en la hora y la fecha establecidas, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a la apertura de ofertas, labrando el acta pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones aprobado la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria Resolución ERAS N° 45/20, en la que consta la presentación de una única oferta realizada por la firma INTEKNO ARGENTINA S.R.L.

Que, habiéndose registrado la presentación de un único oferente, el citado DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES remitió las actuaciones a la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, prescindiendo del período de vista y de recepción de impugnaciones conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la indicada Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria Resolución ERAS N°45/20.

Que, al remitirse las actuaciones a la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, la misma solicitó la previa y necesaria intervención del DEPARTAMENTO SISTEMAS en virtud de sus incumbencias específicas con relación a los aspectos técnicos de la propuesta.

Que, en dicho contexto, el citado DEPARTAMENTO SISTEMAS prestó expresa conformidad a la oferta técnica.

Que, en base a ello y en el marco de lo establecido por el artículo 33 del citado Reglamento de Contrataciones, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, luego de diversas intervenciones, indicó que por resultar la única oferta viable, encontrarse dentro del presupuesto oficial y por haber cumplimentado la misma todos los requisitos contemplados en el llamado, procedería preadjudicar a la firma INTEKNO ARGENTINA S.R.L. la contratación directa aprobado por Resolución ERAS N° 26/21.

Que, de este modo, con fecha 20 de mayo de 2021 el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a preadjudicar la contratación en cuestión a la firma INTEKNO ARGENTINA S.R.L. por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 388.800.-) IVA incluido.

Que dicha preadjudicación fue anunciada en los términos del artículo 35 del Anexo I de la citada Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria Resolución ERAS N° 45/20.

Que de acuerdo a lo informado por el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES habiendo un único interesado corresponde prescindir del plazo previsto en el artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la citada Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria Resolución ERAS N° 45/20, para formular impugnaciones a la referida preadjudicación anunciada.

Que por lo tanto corresponde adjudicar a la firma INTEKNO ARGENTINA S.R.L. la contratación directa para adquirir una licencia FortiGate-100E 1 Year 360 Protection, licencia para Fortinet 100E, para este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 388.800.-) IVA incluido, de acuerdo con lo normado por Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados como Anexos I y II, respectivamente, por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 45/20, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas adjunto como Anexo (IF-2021-00006709-ERAS-ERAS) a la citada Resolución ERAS N° 26/21.

Que el DEPARTAMENTO SISTEMAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41° y 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase a la firma INTEKNO ARGENTINA S.R.L. la contratación directa para adquirir una licencia FortiGate-100E 1 Year 360 Protection, licencia para Fortinet 100E, para este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 388.800.-) IVA incluido, de acuerdo con lo normado por Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18, modificada por la Resolución ERAS N° 45/20; en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas adjunto, como Anexo, a la Resolución ERAS N° 26/21.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta de Directorio N° 5/21.